



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°014-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de enero del 2023



VISTO: El informe N° 01-2023-DHGM-P/JET-FI-UNAJMA, de fecha 09 de enero de 2023, emitido por el presidente del jurado evaluador Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, mediante el cual remite el **Acta de Sustentación de Tesis** del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N°03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el Art. 95 **DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0378-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de septiembre de 2022; establece que "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 23: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación mediante acto resolutivo de la Facultad";

Que, con resolución N°187-2021-CFI-UNAJMA de fecha 23 de agosto del 2021, se designa como **Asesor** del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO** al Mg. Henry Palomino Rincón;

Que, con resolución N°239-2021-CFI-UNAJMA de fecha 24 de setiembre del 2021, se aprueba la designación del Mag. Carlos Alberto Ligarda Samanez como Co-Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de **EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con resolución N°355-2021-CFI-UNAJMA de fecha 22 de noviembre del 2021, se aprueba la designación de los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO**;

Que, con Resolución N°028-2022-CFI-UNAJMA de fecha 25 de enero de 2022, **se aprueba** el Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, con el siguiente detalle;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°014-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Proyecto de Tesis titulado	DETERMINACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES EN HOJUELAS FRITAS DE TRES CLONES DE PAPA NATIVA (Solanum tuberosum)	
Tesista	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO	
Asesor	Mg. Henry Palomino Rincón	
Co - asesor	Mag. Carlos Alberto Ligarda Samanez	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
	Primer Miembro:	Mag. Fidelia Tapia Tadeo
	Segundo Miembro:	Mag. Fredy Taipe Pardo

Que, con informe N° 01-2023-DHGM-P/JET-FI-UNAJMA, de fecha 09 de enero de 2023, emitido por el presidente del jurado evaluador Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, mediante el cual remite el **Acta de Sustentación de Tesis** del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO**;

Que, con Acta de Sustentación de Tesis, de fecha 05 de enero del 2023, el Jurado Evaluador presidido por el Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, Primer Miembro Mag. Fidelia Tapia Tadeo y Segundo Miembro Mag. Fredy Taipe Pardo APRUEBAN por UNANIMIDAD con la calificación de Dieciseis (16) y mención MUY BUENO, el Informe Final de Tesis "DETERMINACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES EN HOJUELAS FRITAS DE TRES CLONES DE PAPA NATIVA (Solanum tuberosum)" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO**;

Que, en atención al Informe N° 001-2023-DHGM-P/JET-FI-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 05 de enero del 2023 en la que el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis: "DETERMINACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES EN HOJUELAS FRITAS DE TRES CLONES DE PAPA NATIVA (Solanum tuberosum)" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO**; el mismo que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
16	DIECISEIS	MUY BUENO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO